LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE PAIL Nº 05/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES" - ID Nº 363.723. –

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2019 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES ID Nº 363.723".** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 y sus modificatorias.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 20 - 30, del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La sesión pública virtual se realizó el día 28 de AGOSTO de 2019. En la misma se observa que las firmas oferentes que han participado son:

1. DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4
2. PARASUR S.A. RUC Nº 80015541-6
3. PARASOFT S.R.L. RUC Nº 80000727-1

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 08:00 hs. del día viernes 30 de AGOSTO del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobre-ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4
2. PARASUR S.A. RUC Nº 80015541-6
3. PARASOFT S.R.L. RUC Nº 80000727-1

En fecha 30 de AGOSOTO de 2019, siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3(TRES) sobres. Se procedió a la apertura de

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

las ofertas a las 08:30 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	TOTAL
PARASUR S.A.	226.600.000.- GS	1.899.999.900.- GS	2.126.599.900.- GS
PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA	1.883.999.880.- GS	1.883.999.880.- GS.
DATA LAB S.A.	NO COTIZA	1.881.999.900.- GS	1.881.999.900.- GS

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **PARASUR S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508010120 de LA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., la Constancia SIPE Nº 1564111 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad, Poder de Representación, Constitución de la Sociedad o Estatuto Social y en forma física la Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

La firma oferente **PARASOFT S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508001801 de CENTRAL DE SEGUROS, la Constancia SIPE Nº 1563873 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad, Constitución de la Sociedad o Estatuto Social, Poder de Representante y Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

La firma oferente **DATA LAB S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508046449 – END: 000 de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, la Constancia SIPE Nº 1562591 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad, Constitución de la Sociedad o Estatuto Social, Acta de Asamblea, Poder de Representante y Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DATA LAB S.A.	PARASUR S.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Javier Recalde
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de
Informática

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

Seguidamente, se realiza análisis de las garantías precontractuales del proceso presentado por los oferentes:

ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	**DECLARADO EN EL ACTA DE LA SBE**	**ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA**	**MONTO**	**PORCENTAJE**	**DIAS DE VIGENCIA**
DATA LAB S.A.	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS 1508046449 END.:000**	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS 1508046449 END.:000**	**GS. 70.000.000.-**	**3%**	**190 DIAS**
PARASUR S.A.	**ASEGURADORA DEL ESTE 1508010120**	**ASEGURADORA DEL ESTE 1508010120**	**GS. 80.000.000.-**	**3%**	**161 DIAS**
PARASOFT S.R.L.	**CENTRAL S.A. 1508001801**	**CENTRAL S.A. 1508001801**	**GS. 70.000.000.-**	**3,3%**	**151 DIAS**

Se verifica que estas garantías coinciden con las declaradas para la participación de las firmas oferentes en el Acta de Sesión Pública Virtual

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, la firma oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **SE ACEPTA** la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

- ✓ Que, la firma oferente **PARASUR S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **SE ACEPTA** la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

- ✓ Que, la firma oferente **PARASOFT S.R.L.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **SE ACEPTA** la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que la firmas no poseen prohibiciones o inhabilitaciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03. ----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación, basado en los mejores lances de cada proveedor por ITEM:

ITEM 1 COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA		
OFERENTE	1 – PARASUR S.A.	Gs. 226.600.000.-
ITEM 2 COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA		
OFERENTE	1 – DATA LAB S.A..	Gs. 1.882.000.000.-
OFERENTE	2 – PARASOFT S.R.L.	Gs. 1.884.000.000.-
OFERENTE	3 – PARASUR S.A.	Gs. 1.900.000.000.-

Los oferentes, en aplicación a lo establecido al Art. 42 del Decreto Nº 1107.-, han efectuado el ajuste del precio cotizado, según el siguiente detalle basado en las ofertas físicas recibidas:

ITEM 1 COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA		
OFERENTE	1 – PARASUR S.A.	Gs. 226.600.000.-
ITEM 2 COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA		
OFERENTE	1 – DATA LAB S.A..	Gs. 1.881.999.900.-
OFERENTE	2 – PARASOFT S.R.L.	Gs. 1.883.999.880.-
OFERENTE	3 – PARASUR S.A.	Gs. 1.899.999.900.-

Javier Mendoza
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de Informática

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes, verificando que las ofertas **NO PRECISAN** de correcciones por disconformidades, errores u omisiones. ----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección II – 1 B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, **SE HA OBSERVADO** la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial. ----------

Como resultado, por Nota UOC Nº 702, 703 y 704 se ha solicitado a los Oferentes PARASUR S.A., DATA LAB S.A. Y PARASOFT S.R.L. una explicación detallada de la composición de los precios del ítem ofertado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018. ----------

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, en la Sección II – 1 C "Margen de Preferencia", se concluye lo siguiente:

Por nota UOC Nº 702, 703 y 704 se ha solicitado a los Oferentes del llamado que nos ocupa el certificado de origen nacional expedido por el MIC. Ninguno de los oferentes ha presentado dicho certificado por lo cual **NO APLICA** el Margen de Preferencia para los productos Nacionales. ----------

Vencido el plazo otorgado por las notas UOC Nº 702, 703 y 704, las firmas Oferentes PARASUR S.A., DATA LAB S.A. Y PARASOFT S.R.L. han presentado respuesta a la solicitud de justificación de precio como establece la Resolución DNCP Nº 411/2018, aceptándose los precios los bienes ofertados de los oferentes PARASUR S.A., DATA LAB S.A. Y PARASOFT S.R.L., por lo cual se **ACEPTAN** las ofertas. -

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).* ----------

Por Memorándum UOC Nº 368/19 se remitió a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones la solicitud del informe técnico de verificación de las EE.TT. de las ofertas presentadas por los oferentes, del cual se concluye que:

- La firma oferente **PARASUR S.A.:** CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas los Ítem 1 y Ítem 2.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica

Javier Meauri
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

- La firma oferente **DATA LAB S.A.:** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas para el Ítem 2, punto 18 Instaladores (CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo).
- La firma oferente **PARASOFT S.A.:** NO HA PRESENTADO MUESTRA que se pueda evaluar.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM DTIC'S N° 111/19

A : **ABG. JULIAN PATINO, Director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ING. RUBEN DARIO GONZALEZ, Director**
DIRECCION DE TIC'S

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

REF. : **Informe sobre cumplimiento de EETT**

FECHA : **30/setiembre/2019**

Me dirijo a usted con el objeto de informar sobre el cumplimiento de las EETT para el llamado de Adquisición de las Equipos Informáticos para la Oficina Regional, SIL y Regionales.

Los equipos HP del oferente PARASUR S.A., cumplen con las EETT para los dos tipos de computadoras avanzadas.

El equipo DELL del oferente DATALAB S.A. no cumple, para el ítem N° 2 en el punto 18 – Instaladores (CD-DVD) Instaladores originales de Sistema Operativo.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM DTICS N° 112/19

A : **ABOG. JULIAN PATIÑO, Director**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ING. RUBEN GONZALEZ, Director.**
DIRECCIÓN DE TICS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

REF. : **Remitir Expediente**

FECHA : **02 de octubre de 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto remitir el expediente sobre **Adquisición de Equipos Informáticos para Oficina Central, CIL y Regionales ID N° 363723.**

Además, mencionar que la oferente **Parasoft S.A.** no ha presentado muestra que se pueda evaluar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Operativa de Contratación
(U.O.C.)
MESA DE ENTRADA N°: 615
FECHA: 02 / 10 / 2019
HORA: 07:07
RECIBIDO: Guillermo Insfrán

Por lo expuesto, corresponde **RECHAZAR** las ofertas de los oferentes **DATA LAB S.A.** y **PARASOFT S.A.** en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 Análisis, del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Se selecciona provisoriamente a la firma oferente **PARASUR S.A.** para los Ítem 1 - Computadora Tipo 1 Avanzada y Ítem 2 Computadora Tipo Avanzada 1, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, cumplir con las EE.TT y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo I, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**PARASUR S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**PARASUR S.A.**
Balances y Estados Financieros de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de equipos de igual o similar naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% de su oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Obrero Patronal del MTESS vigente emitida con una anterioridad no mayor a 6 (seis) meses antes de la apertura de la oferta..	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

***(Solicitud de Documentos Formales)**

Para la verificación:

Se ha solicitado mediante la nota UOC 704/2019 al oferente **PARASUR S.A.** los siguientes documentos formales:

Ing. Rubén D. Gonzalez Delgado, MSC
Director de Informática

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DNCP - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura.

En fecha 10 de setiembre de 2019, el oferente **PARASUR S.A.** presenta los siguientes documentos formales:

- Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **PARASUR S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

Se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **PARASUR S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes cumplen con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO	1.132.258	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS
OSCAR MARIA DOLDAN HICAR	1.072.826	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica

Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI	762.090	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS

Conforme a los Certificados Nº 1.186.601, 1.186.600 y 1.186.602 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PARASUR S.A.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de las firmas **PARASUR S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

PARASUR S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.707.391.475	3,32	40.613.063.717	1,34	73.035.839.147	1,41	**2,02**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.731.258.250		30.281.112.675		51.671.657.835			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.359.348.730	0,65	36.427.654.328	0,49	62.732.470.083	0,61	**0,59**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.438.649.726		73.923.631.630		102.281.990.058			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	302.905.939	0,01	744.098.349	0,02	1.513.629.849	0,05	**0,03**	CUMPLE
	CAPITAL	29.800.000.000		29.800.000.000		29.800.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO PARASUR S.A.

Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	PODER JUDICIAL	CONTRATO 49/2018	30/04/2018	COMPUTADORAS PERSONALES	-	-	2.316.199.660
2	ANDE	CONTRATO 7264/2018	22/11/2018	COMPUTADORAS PERSONALES	-	-	900.999.936
3	UNA	CONTRATO 03/2018	10/04/2018	COMPUTADORAS PERSONALES	-	-	778.781.310
TOTAL PERIODOS					-	-	3.995.980.906
Sumatoria de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)							**3.995.980.906**
Monto Requerido: equivalente al 50% o superior de su oferta de:				**2.126.599.900**	**Valor base, 50 % de la oferta:**		**1.063.299.950**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que la firma **PARASUR S.A.**, han presentados contratos correspondientes entre los años 2016, 2017 y 2018, siendo el promedio de la sumatoria de los montos superior al monto requerido; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR ITEM**", se eleva a consideración de la Señora Ministra, salvo su mejor parecer:

"En base a la disponibilidad presupuestaria, adjudicar los siguientes ítems del **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES ID Nº 363.723. -,** con una reducción en las cantidades planificadas indicadas en el cuadro de adjudicación adjunta a la presente, según el siguiente detalle":

- Adjudicar el ITEM Nº I COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA y ITEM Nº II COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA del **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE Nº 05/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES ID Nº 363.723. -** a la siguiente firma: **PARASUR S.A.** con **RUC. N° 80015541-6,** por un monto de Gs. 1.524.933.265.- (Guaraníes Mil quinientos veinticuatro millones novecientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco), considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de Informática

la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 03 (tres) días del mes de octubre de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de
Informática

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1 LPN Nº 05/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL , CIL Y OFICINAS REGIONALES" - ID Nº 363.723.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DATA LAB S.A.		PARASUR S.A.		PARASOFT S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES, CONTRATO ABIERTO: NO.- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO											
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	Unidad	UNIDAD	20	-	-	11.330.000	226.600.000	-	-
2	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	Unidad	UNIDAD	180	10.455.555	1.881.999.900	10.555.555	1.899.999.900	10.466.666	1.883.999.880
PRECIO TOTAL							1.881.999.900		2.126.599.900		1.883.999.880

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Director
Administrativa MTE y SS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - 2 LPN Nº 05/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL , CIL Y OFICINAS REGIONALES" - ID Nº 363.723.-

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PARASUR S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES, CONTRATO ABIERTO: NO.- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO							
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	Unidad	UNIDAD	20	11.330.000	226.600.000
2	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA	Unidad	UNIDAD	123	10.555.555	1.298.333.265
PRECIO TOTAL							**1.524.933.265**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática